



DECRETO Nro. 740 DE 21 DIC. 2022

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.”

100-20

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto No.1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo público **DIRECTOR, Instituto Departamental de Deportes del Magdalena**, se encuentra en vacancia definitiva por renuncia de su anterior titular, **LUIS ALEXANDER GARCÍA CABALLERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.601.188, expedida en Bucaramanga – Santander, quien le fue aceptada la renuncia mediante Decreto No. 038 de 08 de febrero de 2022, a partir de la fecha de su comunicación.

Que por las necesidades propias del servicio es indispensable proveer el cargo de **DIRECTOR, Instituto Departamental de Deportes del Magdalena**, para que continúe con su óptimo funcionamiento.

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que el doctor **JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.910.878, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo público en vacancia definitiva de **DIRECTOR, Instituto Departamental de Deportes del Magdalena**. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario el doctor **JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS**, en el empleo de **DIRECTOR, Instituto Departamental de Deportes del Magdalena**.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento Ordinario. Nómbrase al doctor **JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.910.878, en el cargo de **DIRECTOR, Instituto Departamental de Deportes del Magdalena**.

1



DECRETO Nro. 740 DE 21 DIC. 2022

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.”

100-20

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicación. Comuníquese el contenido del presente Decreto al doctor **JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS**.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 21 DIC. 2022

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Julieth Toledo Celedón	Contratista de Oficina de Talento Humano	<i>Julieth Toledo Celedón</i>
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe de Oficina de Talento Humano	<i>Emma Peñate Aragón</i>
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Jurídico Externo	<i>Carlos Iván Quintero</i>
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Manuel Otero Gamero</i>

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.